

Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 5 de Septiembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 103/88.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 2 de Septiembre ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1116.-

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicio de Antonio -
----- Carboni Ltda. para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica que obra a fojas tres (3) del presente expediente N° 103/88, el que forma parte de la presente Ordenanza, y que fuera aprobado en Sesión del Consejo de Administración realizada en fecha 30/VI/88 - Acta N° 0661.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir de fecha 1/VI/1988.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

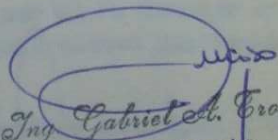
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing° Gabriel A. Troncoso
Presidente